

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.351 AT, LMT Chavín-Gerdiz, Ayuntamiento de Vivero y Orol

Visto el expediente incoado en este Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, origen en la central de Chavín y final en la central de Gerdiz, con una longitud de 3.926 metros, conductor LA-1110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de octubre de 1987.-El Delegado provincial.-5.280-D (81360).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.352 AT, LMT salida subestación Meira, cuádruple circuito

Visto el expediente incoado en este Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, cuádruple circuito, de 397 metros, conductor LA-1110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la subestación de Meira y final en la línea Villalba-Meira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de octubre de 1987.-El Delegado provincial.-5.279-D (81359).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.341 AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión subterránea, 20 KV, origen en el centro de transformación número 3 de Monterroso y final en el centro de transformación número 2 de Monterroso, con una longitud de 358 metros, cable RHV 15/25 KV 3 (1 x 95) milímetros cuadrados Al.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 9 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.256-2 (82076).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

TERUEL

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea de media tensión «Vivel del Río-Villanueva del Rebollar», de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT 16.462)

Para general conocimiento se informa, de acuerdo con el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de 21 de octubre de 1987 y «Diario de Teruel» de 17 de octubre de 1987 aparece la relación de propietarios con sus bienes y derechos de necesaria ocupación.

Teruel, 2 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.163-D (81357).

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza,

Hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.606. Cuadrículas: 8. Nombre: «Marianos». Mineral: Mármol. Términos municipales: La Puebla de Albornón y Fuendetodos.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-5.691-D (81652).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEGOVIA

Aprobada inicialmente por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de su Pleno, celebrada el día 4 de diciembre de 1987, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, respecto a la manzana M-43-G del polígono Nueva Segovia, queda de manifiesto al público con los demás documentos en el Negociado de Urbanismo y Obras, por espacio de un mes, pudiéndose presentar reclamaciones en el indicado plazo, al amparo del artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Segovia, 17 de diciembre de 1987.-El Alcalde accidental, Francisco J. Bermejo Hernández.-S9-A (263).